

Derechos y obligaciones de los pacientes

De conformidad con la legislación vigente y el interés de este Hospital de ofrecerle una atención de máxima calidad, hemos elaborado esta Carta de **Derechos y Deberes del Paciente**.

DERECHOS RELATIVOS A SU ASISTENCIA SANITARIA Y ESTANCIA EN EL HOSPITAL

A recibir en todo momento un trato digno, amable, respetuoso y considerado.

A conocer la identidad de su médico, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial y quién será responsable de proporcionarle toda la información necesaria que requiera.

A solicitar la opinión de otro médico en cualquier momento.

A obtener los medicamentos y productos sanitarios que se consideren necesarios para promover, conservar y restablecer su salud.

A que sus solicitudes sean atendidas con prontitud, de manera razonable y cortés, dentro de las posibilidades y normas del Hospital. El Servicio de Atención al Paciente tramitará sus sugerencias, quejas y reclamaciones.

Derechos de información

A recibir una información adecuada, comprensible y veraz sobre su estado de salud, las actuaciones médicas propuestas, los riesgos y ventajas de cada una, así como de las alternativas, los efectos de no ser tratado, así como el diagnóstico y el pronóstico de su patología. Si tuviera alguna duda sobre la información recibida, pida cuantas aclaraciones estime oportunas.

A que se respete su voluntad a no ser informado, salvo que sea estrictamente necesario para su salud o la de terceros.

A que quede constancia por escrito de todo su proceso, y a que, una vez finalizada su estancia en la clínica, se le entregue el informe de alta.

A acceder a la información contenida en su historia clínica, si desea obtener una copia de algunos de sus documentos, deberá solicitarla el propio paciente o persona autorizada por éste debidamente acreditada, a través del Servicio de Admisión y Documentación Clínica.

A ser informado del uso, en su caso, en proyectos docentes o de investigación, de los procedimientos de diagnóstico y terapéuticos que se le apliquen, que, en ningún caso, podrá comportar peligro adicional para su salud.

Derechos que afectan a su intimidad

A que se respete la confidencialidad de los datos referentes a su salud, y, en concreto, de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en la clínica, aún incluso después de su muerte.

A que se informe a las personas a usted vinculadas en la medida que usted lo permita. Si no deseara que se proporcione información a algún familiar próximo, debe hacérselo saber a su médico.

A que se preserve la intimidad de su cuerpo con respecto a otras personas.

Derechos relativos a la autonomía del paciente

A decidir entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso, debiendo dar su consentimiento por escrito para intervenciones quirúrgicas, el uso de técnicas en investigación, así como cualquier exploración que comporte riesgo o inconvenientes para su salud, excepto cuando: la no intervención suponga un riesgo para la salud pública, exista un mandato legal expreso, no se encuentre capacitado para tomar decisiones (en cuyo caso el derecho corresponde a sus familiares o personas allegadas) o que la urgencia de la asistencia no admita demoras.

A revocar por escrito su consentimiento al tratamiento.

A negarse al tratamiento prescrito, excepto en los supuestos anteriores. En este caso, se le propondrá la firma del Alta Voluntaria. Si no la firmara, la dirección del Hospital, a propuesta del médico responsable, podrá disponer el Alta Forzosa. Si no aceptase el alta, se pondrán los hechos en conocimiento del Juez para que confirme o revoque la decisión.

A manifestar por escrito las instrucciones a tener en cuenta cuando se encuentre en una situación en que las circunstancias que concurran no le permitan expresar personalmente su voluntad. En este documento podrá designar a un representante, que será el interlocutor válido y necesario con el médico o el equipo sanitario, para que le sustituya en el caso de no poder expresar su voluntad.

DEBERES DEL PACIENTE

A facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como colaborar en su obtención.

A cumplir con las prescripciones que le sean dadas por los servicios sanitarios cuando esté enfermo o sometido a tratamiento.

A cumplir con las normas del Hospital y utilizar adecuadamente sus instalaciones, así como a tratar con el debido respeto a todo su personal.

A firmar, en caso de negarse al tratamiento propuesto, el documento en el que conste su rechazo tras haber sido informado, así como, en su caso, a firmar el alta voluntaria.

Y recuerde...

Al hospital no debe traer dinero ni alhajas ni objetos de valor; si es su caso, entréguelo a un acompañante para que se lo guarde. El centro no se hace responsable de su custodia, ni de su posible pérdida o deterioro.

Sólo un acompañante tendrá acceso a la sala de espera del área quirúrgica.

Si necesita cualquier cosa, por favor, comuníquelo al personal de Planta. Estaremos encantados de atenderle.

1. CON EL OBJETIVO DE MEJORAR CONTINUAMENTE NUESTROS SERVICIOS, LE ROGAMOS QUE CUMPLIMENTE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN QUE TENDRÁ DISPONIBLE EN SU HABITACIÓN O LE SERÁ DISPENSADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE (ext. 30008 y 30009).

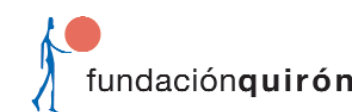
La mayor red hospitalaria privada de España, ahora, más cerca.



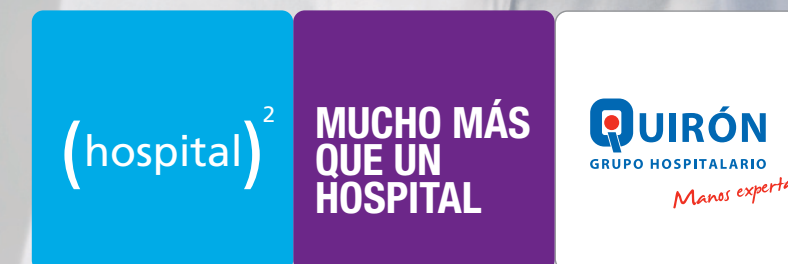
20 hospitales generales y una red de más de 25 centros ambulatorios y de consultas compuesta por hospitales de día, centros monográficos de reproducción asistida, oftalmológicos y de medicina deportiva; así como centros de consultas y diagnóstico.

HOSPITAL QUIRÓN MURCIA
Calle Miguel Hernández, 12
30011 Murcia
Tel.: (+34) 968 365 000
Fax: (+34) 968 250 977

www.quiron.es



HOSPITAL QUIRÓN MURCIA



Manual de Acogida al Paciente

178MURPC01.01 Rev.1



No existe mayor riqueza que la de gozar de buena salud y no existe mayor desdicha que sufrir su pérdida.

Desde finales de los años 50, Grupo Hospitalario Quirón ha puesto en práctica una filosofía de mejora continua de calidad, excelencia asistencial, vanguardia tecnológica y exquisito trato al paciente.

Así, nuestro afán por acercar la mejor sanidad a la población nos llevó en diciembre de 2004 a obtener el certificado ISO 9001 que acredita nuestro sistema de gestión hospitalaria.

En este momento es para mí un orgullo poner a su disposición toda la calidad, tecnología y profesionalidad que hacen de Quirón la primera red hospitalaria privada de España.

Para facilitar su estancia en nuestro Hospital Quirón Murcia hemos elaborado esta guía que le ayudará en todo el proceso de hospitalización con la sincera intención de hacer su estancia lo más cómoda posible.

Existe a su disposición un cuestionario con el que puede ayudar a mejorar nuestros servicios para con usted y hacer las sugerencias y comentarios que desee de los que tomaremos buena nota para aplicar las medidas oportunas.

Gracias por confiar su Salud, y la de los suyos, a Grupo Hospitalario Quirón.



Dña. Pilar Muro Navarro
PRESIDENTA DE GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN

Presentación

